REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cinco de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto Nº:	0703
Radicado:	760013110012-2021-00075-00
Proceso:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS
Demandante:	JANETH LOZANO VARGAS
Beneficiario Apoyo:	CONSUELO VARGAS DE LOZANO
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIOFAMILIAR, VALORACION DE APOYOS Y AGREGA NOTIFICACION

Se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes Informe Socio familiar realizado por la Asistente Social adscrita al Despacho, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya lugar.

Adicionalmente se ORDENA agregar notificación realizada a la demandada señora CONSUELO VARGAS DE LOZANO para que obre y conste en el expediente.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR DE VALORACION DE APOYOS TRANSITORIOS (LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019) [1]

ELABORADO PARA: Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto No. 589 de fecha 15 de marzo de 2021.
OBJETIVO: Realizar Informe Sociofamiliar por parte de la Asistente Social del Despacho a fin de determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra la señora CONSUELO VARGAS DE LOZANO, enfatizando en su cuidado personal, la satisfacción de sus necesidades básicas, el acompañamiento personal que se le hace y en cabeza de quién o quiénes, así como la provisión de los recursos para su manutención (salud, vestido, vivienda, alimentación, entre otros), detallando cómo se compone su núcleo familiar y social, así como la necesidad del apoyo solicitado en la demanda.
ELABORADO POR: Julia Saavedra Madrid – Asistente Social T.P. 036302903-RR Consejo Nacional de Trabajo Social
FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN: Marzo 24 de 2021 a las 9:00 am

I. PERFIL PERSONAL

1º. IDENTIFICACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	Consuelo Vargas de Lozano
LUGAR DE NACIMIENTO:	Cali – Valle del Cauca
EDAD	85 años
DIRECCION-CIUDAD	Calle 15 A # 44 – 33, Barrio Las Granjas, Cali, Valle del Cauca, Colombia
TELEFONO O CORREO	3357182 - 3014135285 janethlozanovargas@gmail.com
NIVEL EDUCATIVO	5º Primaria
OCUPACION	Adulto Mayor
CON QUIEN (S) VIVE	Hijos: Janeth Lozano Vargas, Jairo Lozano Vargas, Oscar Lozano Vargas y Fredy Lozano Vargas.

[1] Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del estudio pericial del caso que nos ocupa, se refiere únicamente y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

2º. CÓMO SE COMUNICA: Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos):

La señora Consuelo presenta una marcada dificultad auditiva, por tanto, pregunta de manera reiterada QUÉ?, responde de manera incongruente a las preguntas que se logran formular o sencillamente guarda silencio. Así mismo, se observa desubicada por momentos, no sabe cuántos años tiene ni qué día es hoy, pero si recuerda el nombre de sus hijos los cuales relaciona de manera secuencial sin mencionar a su hijo José Luis, quien falleció hace 4 años. En términos generales, no fue posible establecer un diálogo fluido con la señora Consuelo, ni mucho menos tener la certeza que comprendió la información suministrada, toda vez su proceso comunicacional se encuentra alterado.

3. DATOS BIOGRÁFICOS: Momentos claves de su trayectoria devida.

Según refiere la señora Janeth, su madre nunca trabajó por fuera de la casa, siempre permaneció al cuidado de su esposo e hijos. Era una persona activa, dinámica, le gustaba salir y pasear y no presentó problemas de salud que fueran de consideración.

Estuvo casada por espacio de 50 años con el señor José María Lozano con quien tuvo 6 hijos: Jairo (66 años), pintor y latonero independiente, quien se encuentra separado actualmente; Oscar (63 años), soldador independiente, está soltero y sin hijos; Janeth (62 años), ama de casa, viuda hace 23 años, con tres hijos; José Luis (q.e,p.d.), Fredy (56 años), vigilante, soltero sin hijos y la señora Olga Lucía (54 años), docente, casada con dos hijos y reside en Bogotá. La señora Consuelo enviudó hace 15 años y recibe pensión de sobreviviente.

Refiere la señora Janeth que su madre gozaba de buena salud física y mental, pero "con el encierro" empezó a observar algunos cambios en su comportamiento, especialmente después del mes de octubre de 2020 cuando ambas fueron diagnosticadas con Coronavirus. A partir de ese momento en particular la percibe desubicada, con problemas de memoria, se veía muy nerviosa y sentía temor de permanecer sola, comportamientos que no eran habituales en ella, a tal punto que no puede quedarse sola en casa cuando la señora Janeth debe salir. Fue valorada por el Md. Psiquiatra Dr. Boris Felipe Gutiérrez Alzate (Grupo Mente Sana) quien le diagnosticó Trastorno Neurocognitivo Mayor.

4. AUTODETERMINACIÓN: Cómo decide en actividades de:

· **Cuidado personal**
La señora Consuelo es independiente para realizar las actividades de cuidado personal como la alimentación, el baño, vestido y demás actividades en general.

· **Ocio o tiempo libre**
Antes de la pandemia salía con frecuencia a pasear y a centros comerciales, ahora eventualmente visita a sus hermanas y nietos.

· **Ocupación**
Apoya con algunas actividades en la casa, pero en general es su hija Janeth quien se ocupa de todas las labores del hogar.

· **Relaciones personales**
Logra mantener relaciones personales con la gente que la rodea, especialmente con sus hijos y hermanas. En ocasiones comparte con una vecina, quien la visita y con quien juega bingo o arregla las fichas de dominó.

5. PREFERENCIAS: En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos.

Puede manifestar sus preferencias, aunque en ocasiones se torna ambigua y se contradice.

6. METAS Y ASPIRACIONES: En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar.

Aunque puede verbalizar preferencias no es igual con metas y aspiraciones, su pensamiento tiende a ser concreto y a ensimismarse, de tal forma que se le dificulta elaborar su pensamiento y ordenar sus ideas frente a metas y aspiraciones.

7. BARRERAS: Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.

Por su marcada dificultad auditiva presenta muchas limitaciones en torno a la comunicación, tornándose en ocasiones molesta al no comprender lo que se le dice y tiende a ensimismarse.

8. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones): Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, Educación, Amigos, Barrio, Familia Nuclear):

La señora Consuelo tiene la iniciativa para relacionarse con las personas cercanas a su entorno familiar como son sus hijos, nietos y hermanas. De igual manera, con una vecina con quien comparte actividades lúdicas y con el personal médico que le atiende en su EPS.

II. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Decisión para la que se requiere el sistema de apoyos:	Administración bienes y propiedades: **X** Administración de ingresos o capital: **X** Cuidados médicos y personales: **X**	
DESCRIPCION APOYO REQUERIDO	**Descripción del apoyo**	**Persona de apoyo**
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros. **(SI)**	Janeth Lozano Vargas (Hija)
Autodeterminación	Ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones **(SI)**	Janeth Lozano Vargas (Hija)
Administración del dinero	Conocimiento de denominación en billetes y monedas. **(SI)** Operaciones básicas en compras y pagos. **(SI)** Apertura y manejo de cuenta bancaria. **(SI)** Uso de tarjeta debito **(SI)**	Janeth Lozano Vargas (Hija) Janeth Lozano Vargas (Hija) Janeth Lozano Vargas (Hija) Janeth Lozano Vargas (Hija)

Administración de vivienda	Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de mantenimiento y pago de obligaciones **(SI)**	Janeth Lozano Vargas (Hija)
Representación Legal	Comprensión de Actos Jurídicos que impliquen toma de decisiones frente al patrimonio (**SI)**	Janeth Lozano Vargas (Hija)

III. GENERALIDADES DE LA FAMILIA

Tipología: El grupo familiar investigado es de tipología nuclear conformado por la progenitora y sus cuatro hijos, quienes comparte la vivienda.

Composición Familiar:

NOMBRE	EDAD	OCUPACIÓN / ESCOLARIDAD	PARENTESCO
Consuelo Vargas de Lozano	85 años	Adulta Mayor / Primaria	Usuaria
Jairo Lozano Vargas	66 años	Pintor y Latonero/2º Bachillerato	Hijo
Oscar Lozano Vargas	63 años	Soldador/ 2º Bachillerato	Hijo
Janeth Lozano Vargas	62 años	Ama de Casa / Auxiliar Contable Sena	Hija
Fredy Lozano Vargas	56 años	Vigilante en Gimnasio / 3º Bachillerato	Hijo

Se encuentra a la señora Consuelo Vargas de Lozano en buenas condiciones físicas generales, adecuada presentación personal y en compañía de su hija Janeth. Según lo manifestado por ella, su madre se encuentra sana físicamente a excepción que no escucha bien, no toma ningún tipo de medicación; duerme y come bien, "su problema es mental, aunque me ha dolido mucho aceptarlo".

Efectivamente, cuando se intenta hablar con ella se le debe hablar en tono de voz alto toda vez que presenta una alteración auditiva marcada, situación que limita mucho la comunicación pues de manera reiterada pregunta Qué? Refiere la señora Janeth que su madre fue valorada por Otorrinolaringología y le fue indicado el uso de audífonos, los cuales se encuentran pendientes de ser autorizados por su EPS.

La señora Consuelo reside con su hija Janeth quien manifiesta que a pesar que su madre es independiente en todas sus actividades de cuidado personal, debe permanecer atenta a ella pues se desubica con facilidad y la requiere de manera permanente, siente miedo de quedarse sola. Es la señora Janeth quien atiende todas sus necesidades de cuidado y alimentación, así como de acompañarla en sus citas médicas.

La vivienda es propiedad de sus hijos, sin embargo, la señora Consuelo se reserva el usufructo del bien. Esta vivienda presenta una hipoteca de $90.000.000 así como embargo por parte del señor Alirio Arenas, razón por la cual necesitan vender la propiedad para ponerse al día con el pago y adicionalmente comprar otra donde viviría la señora Consuelo con sus demás hijos, como hasta ahora lo han hecho. Tienen proyectado vender el inmueble en $240.000.000 y comprar una casa en el barrio Prados del Sur de Cali, por valor de $130.000.000.

Refiere la señora Janeth que su mamá no se encuentra en condiciones de realizar ningún trámite judicial pues: "se desubica con facilidad, se enreda, se le pregunta una cosa y responde otra, desvaría, en sus respuestas trae cosas del pasado como cuando eran pequeños y a ella le dice que es la hija o la mamá; a sus otros hijos por ratos los identifica, pero otras veces no sabe quiénes son". Por esta razón están adelantando el proceso actual.

La vivienda se encuentra ubicada en estrato 3; está construida en 3 pisos; cuenta con 10 habitaciones una de las cuales comparte la señora Janeth con su progenitora pues le preocupa dejarla sola porque se desubica y también teme alguna caída en las noches; 3 baños, sala, comedor, cocina, 1 patio interior, 3 patios de ropa. El tercer piso aún se encuentra en obra negra. Viven en este lugar desde hace 16 años.

Cuando se intentó establecer la comunicación verbal con la señora Consuelo, la mayoría de sus respuestas fueron incoherentes, no lograba establecer relación entre ellas y se desorientaba. Sin embargo, cuando se le informó del proceso en el cual se encontraba inmersa a fin de notificarla, refirió que desconocía que pensaran poner en venta la propiedad donde reside y que no estaba de acuerdo en qué lo hicieran, que le gustaba vivir allí, sin embargo, cuando se le pregunta cuánto hace que vive en este lugar, en tono dubitativo responde: como dos años.

Los gastos mensuales de la familia ascienden a promedio a $1.200.000 (alimentación y servicios públicos) y los ingresos a $2.560.000 los cuales están representados en aporte económico que hacen los señores Oscar y Jairo, la pensión de la señora Consuelo y el auxilio de Adulto Mayor que recibe.

De igual manera los hijos de la señora Janeth le apoyan con la alimentación, el pago de internet y con dinero para la compra de implementos de uso personal.

IV. CONCLUSION:

Se logró establecer que la señora CONSUELO VARGAS LOZANO, si bien es independiente para realizar sus actividades de cuidado personal, también lo es el hecho que ha venido presentando cambios comportamentales y de pensamiento, pues por momentos parece estar ubicada en la realidad, pero al poco tiempo se la percibe desubicada y hablando incoherencias, situación que le significa una condición de riesgo tanto en su vida personal como en el manejo de su patrimonio.

Teniendo en cuenta esta condición, no fue posible tener la certeza que ella hubiese comprendido el objetivo de la diligencia de notificación y mucho menos, el alcance del proceso que se adelanta.

Se identifica a la señora JANETH LOZANO VARGAS como la persona que ha asumido la responsabilidad de su progenitora, por tanto, se le debe considerar para ser nombrada como APOYO TRANSITORIO de la señora CONSUELO VARGAS DE LOZANO para que la represente en procesos de índole personal y judicial en los cuales se requiere comprensión y comunicación con terceros, toma de decisiones, mantenimiento y pago de sus obligaciones.

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

TECNICAS EMPLEADAS:

. Observación virtual

. Entrevista no estructurada por video llamada Whatsaap.

. Mapa de relaciones - Ecomapa

. Documentación bibliográfica.

. Estudio del expediente.

. Estudio sociofamiliar.

JULIA SAAVEDRA MADRID
Asistente Social Juzgado 12 de Familia de Oralidad de Cali
CC No. 29.305.736

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS. "Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad" 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, **Asdown Colombia –** Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, **Nodo Comunitario de Salud Mental –** Edith Betty Roncancio Morales, **PAIIS –** Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 2019

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
PROCESOS DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS
(Ley 1996 de 2019, art. 54)

Nota: La señora Juez autorizó realizar la presente notificación personal de manera virtual, ante la imposibilidad de hacerlo de forma presencial, por razones de aislamiento preventivo ordenado en el territorio nacional con ocasión de la pandemia generada por el COVID 19.

El día de hoy 24 de marzo de 2021 siendo las 9:00 am, se intentó la notificación del contenido del auto No. 589 del 15 de marzo de 2021 dentro del proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos Transitorios a la señora **CONSUELO VARGAS DE LOZANO** quien se identifica con el documento de identidad No. 29.017.604.

La notificada,

Nombres y Apellidos: CONSUELO VARGAS DE LOZANO

Firma: Consuelo Vargas

Cédula de Ciudadanía: 29.017.604

Dirección: Calle 15 A # 44 – 33, Barrio Las Granjas, Cali, Valle del Cauca

Teléfono: 3357182 - 3014135285

Se hace entrega del auto que ordenó la notificación personal de la señora **CONSUELO VARGAS DE LOZANO** a través del correo electrónico.

Notifica,

JULIA SAAVEDRA MADRID

Asistente Social Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali

OBSERVACIONES:

La señora **CONSUELO VARGAS DE LOZANO** manifiesta comprender el contenido de la presente notificación Si ( ) No ( )

Dicha manifestación de haber comprendido se realizó por medio: verbal ( ) Especifique: palabras ( ) otro tipo de sonidos ( ) escrito ( ) gestos o señales ( ) otro ( ) Cuál?

No hay certeza alguna de que la persona a quien se deba notificar comprendió el contenido y alcance de la presente notificación: **NINGUNA**

OBSERVACIONES ADICIONALES:

La señora **CONSUELO VARGAS DE LOZANO** se observa en buenas condiciones físicas generales, sin embargo, presenta problemas de audición marcados que dificultan su proceso comunicacional; adicionalmente se evidencia momentos donde pareciera entender lo que se le dice pero al momento se percibe desubicada y responde de manera incongruente, a las preguntas que se le formulan.

Número de teléfono a través del cual se realiza la notificación: 3014135285 (hija señora **JANETH LOZANO VARGAS**).

Nombres y Apellidos: Janeth Lozano Vargas

C.C. 31298137 Cali Parentesco Hija

Datos de Contacto: tel fijo 3357182, celular 3014135285

Firma: Janeth Lo

Testigos que presenciaron el acto de notificación. No (**X**) Si ( )

Nombres y Apellidos:

C.C. _____ Parentesco _____

Datos de Contacto: _____

Firma: _____